



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 04/2006 (CUATRO BARRA DOS MIL SEIS)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA N°: 29/2005, “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA CLAUSURA DE PATENTES COMERCIALES, A CONTRIBUYENTES QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN REGULARIZAR SUS DEUDAS PENDIENTES Y QUE SE ENCUENTREN SIN ACTIVIDAD”, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.006.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por un Miembro de esta Junta Municipal, en donde manifiesta la necesidad de ampliar el plazo que establece la Ordenanza N°: 29/2005, para facilitar a los Contribuyentes que demuestren interés en regularizar sus patentes comerciales con deudas pendientes hasta el año 2.004 y que se encuentren sin actividad.

**CONSIDERANDO:** Que, esto facilitará a los contribuyentes sanlorenzanos a ponerse al día con sus obligaciones tributarias municipales y; -----

Que, la Minuta fue presentada y aprobada sobre tablas por la Plenaria.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1° **Prorrogar** el plazo que establece la Ordenanza N°: 29/2005, “Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para la clausura de patentes a contribuyentes que manifiesten su interés en regularizar sus deudas pendientes y que se encuentren sin actividad”, hasta el 30 de Junio de 2. 006.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL